

SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DIA 25 DE AGOSTO DE 2026

ENTRENADOR MULTADO Y SPC. INHABILITADO

Res.864: Vista la no participación del SPC “**EMBLEMATICU**”, en la 6ta carrera del día 18 de agosto ppdo. y, **CONSIDERANDO:**

Que el citado ejemplar fue anotado el día 7 de agosto para actuar en éste Hipódromo-en la carrera de referencia- cuando ya se encontraba ratificado también para participar con anterioridad a ésta, más precisamente en la reunión del mismo día 7 de agosto en el Hipódromo Argentino de Palermo, donde efectivamente corrió.

Que, sin perjuicio de ejercer su retiro, debe tenerse en cuenta la doble anotación del ejemplar y el empeño puesto de manifiesto por sus responsables para que efectivamente corra en las carreras en que ha sido anotado.

POR ELLO, LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1) Inhabilitar por el término de **treinta (30) días**, a computarse desde el día 19 de agosto pasado y hasta el día 17 de septiembre inclusive al SPC “**EMBLEMATICU**”, ratificado el día antes mencionado y no presentada a correr en la 6ta.carrera del día 18 de agosto ppdo.
- 2) Multar en la suma de **ochenta mil pesos (\$ 80.000)**, al entrenador **OSCAR GASTON VILLARROEL**, por la falta de responsabilidad profesional en mérito a las causas expuestas en el considerando de esta resolución (artículo 33, inciso I del Reglamento General de Carreras).
- 3) Se le llama la atención al propietario de la caballeriza “**STUD EL TATITA (Mendoza)**”, por lo expuesto en el considerando de esta resolución, haciéndole saber que deberá arbitrar los medios necesarios para la efectiva participación de los animales de su propiedad, bajo apercibimiento de aplicar sanciones que este Cuerpo estime corresponder.
- 4).- Comuníquese.

JOCKEY APRENDIZ Y JOCKEY APERCIBIDOS

Res.865: Apercibir al jockey aprendiz **ENRIQUE C.E. WEISHEM**, por uso excesivo del látigo, en la 7ma.carrera del día 18 de agosto ppdo., en ocasión de conducir al SPC. “**TORRENTE**”. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a las sanciones que éste Cuerpo estime corresponder.

Res.866: Apercibir al jockey **RODRIGO G. BLANCO**, por exceso en su peso, en la 10ma.carrera del día 18 de agosto ppdo., en ocasión de conducir al SPC. “**PERFECT PORT**”. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a las sanciones que éste Cuerpo estime corresponder.

JOCKEY APRENDIZ Y JOCKEY SUSPENDIDO

Res.867: Suspender por el término de **tres (3) reuniones**, a computarse los días 8, 9 y 10 de septiembre próximos, al jockey aprendiz **JUAN E. DIESTRA BALLARRE**, por haber realizado el paseo preliminar sin estribar, en la 10ma.carrera del día 18 de agosto ppdo., en ocasión de conducir al SPC. “**QUANTIUM TAP**” y ser reincidente.

Res.868: Atento lo informado por el Departamento Starter, se suspende por el término de **cinco (5) reuniones**, a computarse los días 8,9,10,11 y 12 de septiembre próximos, a la jockey **ANDREA S. MARINHAS**, por desobedecer las órdenes del starter, en la 4ta.carrera del día 23 de agosto ppdo., en ocasión de conducir a la SPC. “**ALEXXA**”

SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DIA 25 DE AGOSTO DE 2026

SPC. SUSPENDIDO

Res.869: Suspender por el término de **sesenta (60) días**, a partir del día de la fecha y hasta el día 23 de octubre de 2026 inclusive, al SPC. **"SUNNY THUNDER"**, por indocilidad peligrosa, en el paseo preliminar y en el desarrollo de la 5ta.carrera del día 23 de agosto ppdo., motivo que dio lugar a su distanciamiento del cuarto al sexto puesto del marcador.

STARTER

Res.870: Atento lo informado por el Departamento Starter, se suspende por el término de **treinta (30) días**, desde el día 24 de agosto ppdo., y hasta el día 22 de septiembre inclusive, a la SPC. **"CALETA CRUZ"**, por negarse a dar partida, en la 11ma.carrera del día 23 de agosto ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador **OMAR V.ADDATI**, a cuyo cargo se encuentra el citado ejemplar que para volver a correr necesita el visto bueno del starter y la autorización de éste Cuerpo.

Res.871: Atento lo informado por el Departamento Starter, se suspende por el término de **treinta (30) días**, desde el día 24 de agosto ppdo., y hasta el día 22 de septiembre inclusive, al SPC. **"SOL DE AMIGOS"**, por negarse a dar partida, en la 11ma.carrera del día 23 de agosto ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador **HECTOR F. CUVIELLO**, a cuyo cargo se encuentra el citado ejemplar que para volver a correr necesita el visto bueno del starter y la autorización de éste Cuerpo.

SERVICIO VETERINARIO

Res.872: Atento lo informado por el Servicio Veterinario en relación con lo acontecido con la SPC. **"LA MAS PURA"**, que sufriera epistaxis bilateral, en la 11ma.carrera del día 23 de agosto ppdo., se resuelve inhabilitarla por el término de treinta (30) días, desde el día 24 de agosto ppdo., y hasta el día 22 de septiembre inclusive.

BAJA DE CABALLERIZAS

Res.873: Atento lo dispuesto en el artículo 26, inciso XII, apartado d del Reglamento General de Carreras, donde se establece que es causal de caducidad de la propiedad de caballerizas, no haber tenido actividad en los últimos dos años y/o no haberse abonado en término la tasa por uso de colores e inspección de caballerizas, conforme establece el artículo 27, inciso III de la citada normativa y, **CONSIDERANDO:**

Que, varias caballerizas se encuentran en ésta situación, al estar inhabilitadas, por lo que corresponde darle de baja.

LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

I).- Dar de baja, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 26, inciso XII, apartado d del Reglamento General de Carreras, a las siguientes caballerizas:

1) A LA GRAN MUÑECA, 2) ABRKADABRA, 3) ABUELA NEMECIA, 4) ADE RICHARD, 5)ANA RUTH, 6) ANGEL ABEL, 7) BELY, 8) BEQUIEL, 9) BERRETIN, 10) BLUE MOON, 11) BOCADEMIA, 12) BUEN ABRIGO, 13) CHAMUYO, 14) CAQUEÑO, 15) CHALY, 16) CHICHE Y CACHO, 17) CINTIA ELIZABETH, 18) DON GERONIMO, 19) DON HIPOLITO, 20) DON MATEO, 21) DON OMAR, 22) DON PASCUAL, 23) DON ROMAN, 24) DON TESEO, 25) DON TINO, 26) DON TIO CESAR, 27) DOÑA NORMA, 28) DOÑA ROSA, 29) DOÑA SABINA, 30) EL ARADO.

II).- Comuníquese.

SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DIA 25 DE AGOSTO DE 2026

RECONOCIMIENTO DE CO-PROPIEDAD DE CABALLERIZA

Res.874: Atento lo solicitado por el señor Hugo Alberto Piczat (DNI. 16.781.059), propietario de la caballeriza “**LOS NIFEKE**”, se reconoce como copropietario de la misma, a partir del día de la fecha, al señor **FEDERICO TOMAS PICZAK (DNI. 40.756.366)**.

OTROS HIPODROMOS

Res.875: Se toma conocimiento y se hacen extensivas al medio local, las resoluciones adoptadas por la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, en su sesión del día 19 de agosto ppdo., conforme al siguiente detalle.

1).- Suspende provisionalmente al entrenador **LUIS A. GAITAN** y a los SPC. “**HUMOR ATOMICO**” y “**CLARA MANIA**”, por presunta infracción al artículo 36 del Reglamento General de Carreras, en la 4ta.carrera del día 30 de julio ppdo, y en la 1ra.carrera del día 3 de agosto pasado.

2).- Suspende provisionalmente al entrenador **GERMAN R. HILDT** y al SPC. “**HUAYNO**”, por presunta infracción al artículo 36 del Reglamento General de Carreras, en la 14ta.carrera del día 1 de agosto ppdo.

Res.876: Se toma conocimiento y se hacen extensivas al medio local, las resoluciones adoptadas por la Comisión de Carreras del Hipódromo de San Isidro en su sesión del día 19 de agosto pasado, conforme al siguiente detalle:

1).- Suspende provisionalmente a los jockeys aprendices **RAMON ARIEL AGUIRRE** y **JORGE MARCELINO ORTIZ**, por estar presuntamente involucrados en los hechos de violencia acontecidos dentro del predio del Hipódromo de San Isidro, el día 19 de agosto ppdo.

2).- Suspende provisionalmente a la entrenadora **MARIA CRISTINA MUÑOZ**, con motivo del comportamiento asumido por dicha profesional, en ocasión de ingresar en la redonda principal por la rampa destinada exclusivamente a los equinos, en la previa de la 12da.carrera del día 16 de agosto ppdo.

3).- Suspende provisionalmente a los entrenadores **MARIANO ABEL MANSO** y **RICARDO ARIEL GONZALEZ**, por estar presuntamente involucrados en los hechos de violencia acontecidos dentro del predio del Hipódromo de San Isidro, en la reunión del día 14 de agosto ppdo.